

**ADENDA No. 1**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. RENOBO-IP-10-2023**

**OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS PARA LA MANZANA DEL CUIDADO ALTAMIRA – EQUIPAMIENTO MULTIFUNCIONAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BARRIO ALTAMIRA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los interesados a través del correo electrónico [contratacion@renobo.com](mailto:contratacion@renobo.com), y la revisión de los documentos efectuada por LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C., se hace necesario realizar los ajustes a los Términos de Referencia de la INVITACIÓN PÚBLICA RENO-IP-10-2023 y sus anexos, mediante Adenda No. 1, en el siguiente sentido:

**PRIMERO:** Modificar el cronograma de la INVITACIÓN PÚBLICA RENO-IP-10-2023, en el siguiente sentido:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	PLAZOS	
	Fecha / Hora	LUGAR
Respuesta de observaciones y publicación de Adenda (En caso que aplique)	7 de febrero de 2024	<a href="mailto:contratacion@renobo.com.co">contratacion@renobo.com.co</a>
Plazo límite para presentación de propuestas y cierre de la invitación	Hasta el 14 de febrero de 2024, hasta las 11:59 PM	<a href="mailto:contratacion@renobo.com.co">contratacion@renobo.com.co</a>
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		
Publicación de informe de informe de requisitos verificables	El 21 de febrero de 2024	Página Web RENOBO
Observaciones al informe de requisitos verificables y subsanaciones	Hasta el 28 de febrero de 2024	<a href="mailto:contratacion@renobo.com.co">contratacion@renobo.com.co</a>
Respuesta a observaciones y publicación del informe de evaluación	El 6 de marzo de 2024	Página Web RENOBO
Decisión de la mejor oferta (Audiencia aplicará si hay empate)	Dentro de los 3 días hábiles siguiente	Página Web RENOBO
Firma del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguiente a la comunicación de decisión de mejor Oferta.	Firma Digital certificada

**SEGUNDO.** Modificar el numeral 19 GLOSARIO TÉCNICO Y GENERAL del anexo No. 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA ALTAMIRA, en el sentido de adicionar la definición de “Edificación Residencial”, de la siguiente manera:

**Edificación residencial:** Infraestructura destinada a ser usada como vivienda. Tales como edificaciones,

apartamentos, viviendas sociales, chalets y cualquier agrupación de vivienda para uso unifamiliar, bifamiliar o multifamiliar.

**TERCERO.** Modificar la Nota 8 del numeral 3.1.1. Condiciones generales para la Acreditación de la Experiencia mínima habilitante y experiencia ponderable del proponente del Anexo No. 4- HABILITANTE Y PONDERABLES, el cual quedará de la siguiente manera:

**Nota 8:** La experiencia mínima habilitante que se pretende hacer valer, debe ser experiencia resultante de contratos ejecutados en el territorio colombiano o extranjero en concordancia con la normatividad vigente y las condiciones establecidas en el presente documento

**CUARTO.** Modificar el numeral 3.2. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO del Anexo No. 4- HABILITANTE Y PONDERABLES, el cual quedará de la siguiente manera:

**3.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE**

Como requisito habilitante, el proponente deberá presentar en su propuesta diligenciado el FORMATO - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE en el cual se compromete a que dispondrá de este personal para la totalidad del plazo de ejecución de conformidad con lo establecido en este documento y en el ANEXO TÉCNICO, lo cual será verificado por parte del comité evaluador. Asimismo, deberá aportar la documentación que acredite la formación académica y profesional, correspondiente al siguiente personal mínimo habilitante:

CANTIDAD	PROFESIONAL	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA
1	Director de Interventoría	<p><u>Perfil:</u> Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional con mínimo 15 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p><u>Posgrado en la modalidad de maestría o especialización:</u> en gerencia integral de proyectos y/o en gerencia de proyectos y/o en gerencia de proyectos de construcción y/o en gerencia de proyectos de ingeniería y/o en gerencia de la construcción y/o en gerencia y control de la construcción y/o en gerencia de proyectos en arquitectura y/o en gerencia de proyectos de obras públicas y/o en gerencia de obras y/o gerencia de proyectos de infraestructura y/o en gerencia de construcciones.</p> <p><u>Experiencia específica:</u> Máximo 3 contratos de experiencia específica en la Dirección de Interventoría de obra nueva de edificaciones comerciales y de servicios o dotacionales, teniendo en cuenta el numeral 3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE, cuya área sumada sea igual o superior a 24.000m<sup>2</sup>.</p>

1	Director Administrativo de Interventoría	<p><u>Perfil:</u> Arquitecto o Ingeniero Civil, matrícula profesional vigente, 10 años de experiencia general, a partir de su expedición.</p> <p><u>Posgrado en la modalidad de maestría o especialización:</u> en gerencia integral de proyectos y/o en gerencia de proyectos y/o gerencia de proyectos de construcción y/o en gerencia de proyectos de ingeniería y/o en gerencia de la construcción y/o en gerencia y control de la construcción y/o en gerencia de proyectos en arquitectura y/o en gerencia de proyectos de obras públicas y/o en gerencia de obras y/o gerencia de proyectos de infraestructura y/o en gerencia de construcciones y/o Gerencia Financiera.</p> <p><u>Experiencia específica:</u> Máximo 3 contratos de experiencia específica en la Dirección de interventoría de obra y/o Gerencia de interventoría obra y/o Residente Administrativo de interventoría a obra nueva de edificaciones comerciales y de servicios o dotacionales, teniendo en cuenta el numeral 3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE, cuya área sumada sea igual o superior a 24.000m<sup>2</sup>.</p>
---	--	--

Para los profesionales del equipo de trabajo mínimo habilitante se deberán tener en cuenta las condiciones aplicables al equipo de trabajo mínimo habilitante y equipo de trabajo mínimo requerido, descritas en el numeral 3.5 del Anexo No. 4- HABILITANTE Y PONDERABLES

**QUINTO.** Modificar en el numeral 3.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO del Anexo No. 4- HABILITANTE Y PONDERABLES, el perfil del Inspector de Redes Técnicas, el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)

CANTIDAD	PROFESIONAL	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA
1	Inspector de Redes Técnicas	<p>Experiencia General:</p> <p>Debidamente titulado y matriculado, con mínimo seis (6) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en el área de la construcción</p>

(…)”

**SEXTO.** Modificar el Formato 10- COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO - PERSONAL ASESOR INTERVENTOR DEL PROYECTO, de conformidad con el documento anexo que hace parte integral de la presente adenda.


**SÉPTIMO.** Modificar el Formato 13- MODELO DE MINUTA CONTRATO DE INTERVENTORÍA, de conformidad con el documento anexo que hace parte integral de la presente adenda.




**OCTAVO.** Los demás términos y condiciones de las reglas de participación definitivas del presente proceso de invitación pública No. RENOBO-IP-10-2023, que no se modifiquen por medio de la presente adenda No. 1, continuarán vigentes en su integridad para todos sus efectos legales y contractuales.

En consecuencia, en el evento en que exista contradicción entre los términos establecidos en las reglas de participación y la adenda No. 1, prevalecerán los estipulados en este documento, y todos aquellos aspectos que

tengan relación con la misma se entienden igualmente modificados.

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2024

ORDENADOR DEL GASTO
Firma: 
Nombre: DANIELA GUZMAN ALVAREZ
Cargo: Subgerente de Ejecución de Proyectos

	Nombre	Cargo	Dependencia	FIRMA
Proyectó	Miguel Andrés Araque Marín	Contratista	Dirección de Contratación -Equipo de Abastecimiento	
Proyectó	Juan Pardo	Contratista	Subgerencia de Ejecución de Proyectos	
Proyectó	Sandra Johanna Yara	Contratista	Dirección de Contratación	Sandra Johanna Yara D
Revisó	Francy Cecilia Fonseca	Contratista	Dirección de Contratación-Equipo de Abastecimiento	
Revisó	Jesica Bibiana Aristizabal Meza	Directora de Contratación	Dirección de Contratación	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				